

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA

SERVICARRIER CIA. LTDA. -----

CUANTIA: S/. 4'300.000,00 -----

En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre,
en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy
lunes seis de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante

~~MI~~ **ABOGADO FRANCISCO CORONEL**

FLORES, Notario Vigésimo Noveno del Cantón, comparece la

COMPANIA SERVICARRIER CIA. LTDA., debidamente representada por

su GERENTE GENERAL señor EMILIO DEMURO MEROLA, quien acredita su

personería con los documentos que adjunta a esta escritura como

habilitante, de estado civil soltero, de profesión empleado ,

de nacionalidad ecuatoriana; el compareciente declara ser mayor

de edad, portadora de su documento de Ley, con domicilio en ésta

Ciudad, a quién de conocer doy fé.- Bien instruido en la

naturaleza y efecto legal de la presente escritura a cuyo

otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los

derechos que representa y con la capacidad civil necesaria para

obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura

pública el contenido de la presente minuta cuyo tenor literal es

como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras a su

cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de

Estatutos Sociales de la Compañía **SERVICARRIER CIA. LTDA.**, al

tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**— Comparece a la

suscripción de la presente Escritura Pública, de Aumento de

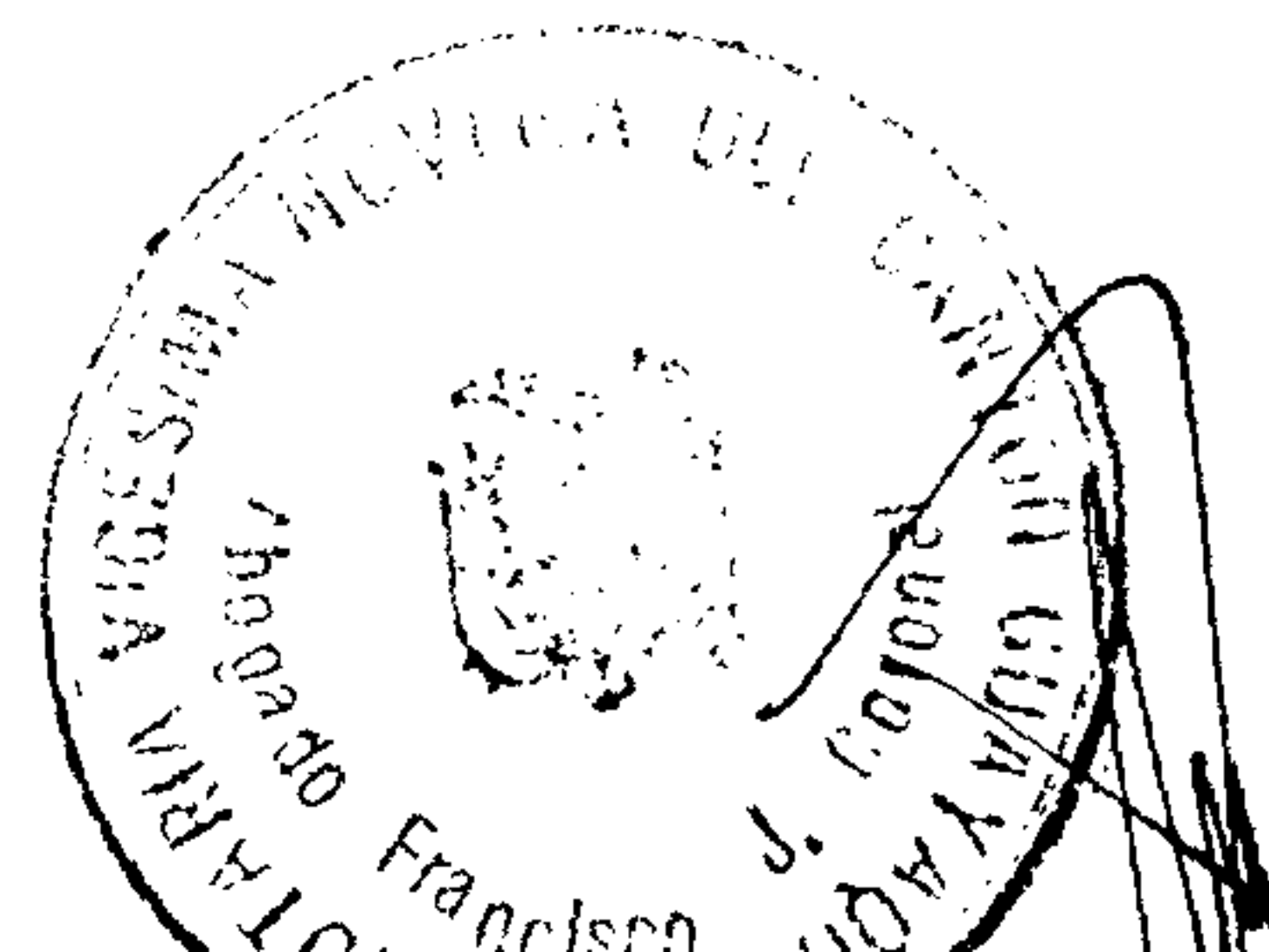
Capital, el señor **EMILIO DEMURO MEROLA**, Gerente General de la

Compañía **SERVICARRIER CIA. LTDA.**, debidamente autorizado para el



efecto. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**— SERVICARRIER CIA. LTDA., fué
constituída mediante escritura pública, celebrada el trece de
Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, ante la Doctora Norma
Plaza de García, Notaria de este Cantón, e inscrita de fojas
quince mil setecientos cincuenta y uno a quince mil setecientos
setenta y tres, número tres mil novecientos setenta y cinco del
Registro Mercantil y anotada bajo el número seis mil doscientos
siete del Repertorio, el cuatro de Junio de mil novecientos
ochenta y cuatro.— Mediante Escritura Pública, celebrada ante la
Doctora Norma Plaza de García, el siete de Octubre de mil
novecientos ochenta y seis, se procedió al aumento de Capital y
Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía SERVICARRIER CIA.
LTDA., mediante la cual reformado el Artículo Cuarto de los
Estatutos Sociales estableciéndose el aumento de Capital de CIER
MIL SUCRES a SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en setenta
participaciones de un mil sucres cada una de ellas, Escritura de
Aumento de Capital que queda inscrita de fojas cuarenta y cuatro
mil treinta y cinco a cuarenta y cuatro mil cincuenta y cinco,
número diez mil ciento seis del Registro Mercantil y anotada bajo
el número quince mil trescientos cuarenta y cinco del Repertorio,
el cuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.— La
Junta General Extraordinaria Universal de Socios de ServicARRIER
Cía. Ltda., celebrada el día veinticuatro de Noviembre de mil
novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el Capital de la
misma, reformando el Artículo Cuarto de los Estatutos,
autorizando al compareciente y declarante, para que suscriba la
correspondiente Escritura Pública a nombre de la Compañía.
TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.— Con los

1 antecedentes expuestos, el señor EMILIO DE MURO MEROLA, en
2 calidad de Gerente General, a nombre y en representación de la
3 Compañía SERVICARRIER CIA. LTDA., debidamente autorizado, declara
4 que, Queda aumentado el Capital Social de SERVICARRIER CIA.
5 LTDA., a la cantidad de CINCO MILLONES DE SUCRES y que la
6 suscripción y pago del aumento de Capital se ha efectuado
7 conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria
8 Universal de Socios, que será parte integrante de este documento,
9 elevándose a Escritura Pública.- Declaro también reformado el
10 ARTICULO CUARTO, de los Estatutos Sociales de la Compañía, en los
11 siguientes términos: "ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE
12 LAS PARTICIPACIONES.- EL CAPITAL DE SERVICARRIER CIA. LTDA., es
13 de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil participaciones
14 iguales e indivisibles de mil sucres cada una, que se encuentra
15 suscrito y pagado en su totalidad y en numerario" texto que fué
16 aprobado en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios,
17 de fecha veinticuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y
18 cuatro. **CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO DE AUMENTO DE CAPITAL.-** Los
19 CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES en que se aumenta el
20 capital social de SERVICARRIER CIA. LTDA., se suscribe y paga por
21 los socios de la siguiente manera: a) El socio Geovanny Coltro
22 Branzanti, es dueño de cuatrocientos cincuenta y cinco
23 participaciones, de Un mil sucres cada una de ellas, le
24 corresponde en el aumento de Capital Social participar con la
25 suscripción de dos mil setecientos noventa y cinco
26 participaciones, iguales e indivisibles, de un mil sucres cada
27 una de ellas, que totalizan la cantidad de DOS MILLONES
28 SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SUCRES. El señor Enrique De Muro



1 Merola; dueño de ciento setenta y cinco participaciones, le
2 corresponde suscribir y pagar mil setenta y cinco participaciones,
3 iguales e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas, que
4 totalizan la cantidad de UN MILLON SETENTA Y CINCO MIL SUCRES; El
5 señor Aldo Coltro Ros, dueño de setenta participaciones, le
6 corresponde suscribir y pagar cuatrocientas treinta
7 participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una
8 de ellas que totaliza la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA MIL
9 SUCRES. Los CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES, que
10 representan el Aumento de Capital Social, son pagados tomándose
11 este valor de la cuenta de Utilidades No Repartidas
12 correspondiente al Ejercicio Económico del año mil novecientos
13 noventa y tres, aprobado mediante Junta General Ordinaria
14 Universal de la Compañía SERVICARRIER CIA. LTDA., celebrada el
15 veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro.
16 **QUINTA:** El compareciente Gerente General y Representante Legal de
17 la Compañía señor EMILIO DEMURO MEROLA, de conformidad con la
18 resolución cero once del veintisiete de Agosto de mil novecientos
19 noventa y tres (Registro Oficial: doscientos sesenta y nueve de
20 Septiembre; seis de mil novecientos noventa y tres) declara que
21 acredita bajo juramento que la integración del Capital de la
22 compañía, que es objeto de este aumento, es legal y correcto.
23 **SEXTA: DECLARACION Y CONCLUSION.**— Que acompaña como documento
24 habilitante el nombramiento de Gerente General, copia del Acta de
25 Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía
26 SERVICARRIER CIA. LTDA., celebrada el día veinticuatro de
27 Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, así como la
28 resolución y autorización de inversionista nacional de ALDO

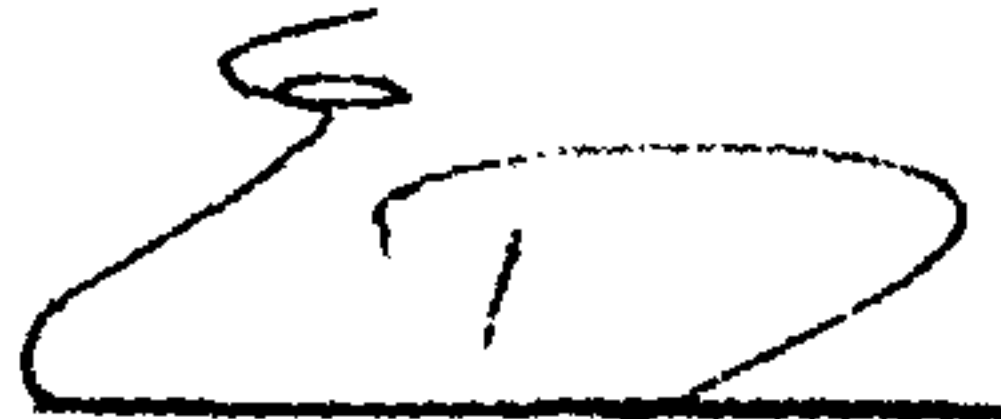
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, UNIVERSAL DE SERVICARRIER, C. LTDA.,
CELEBRADA EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1994. —

04

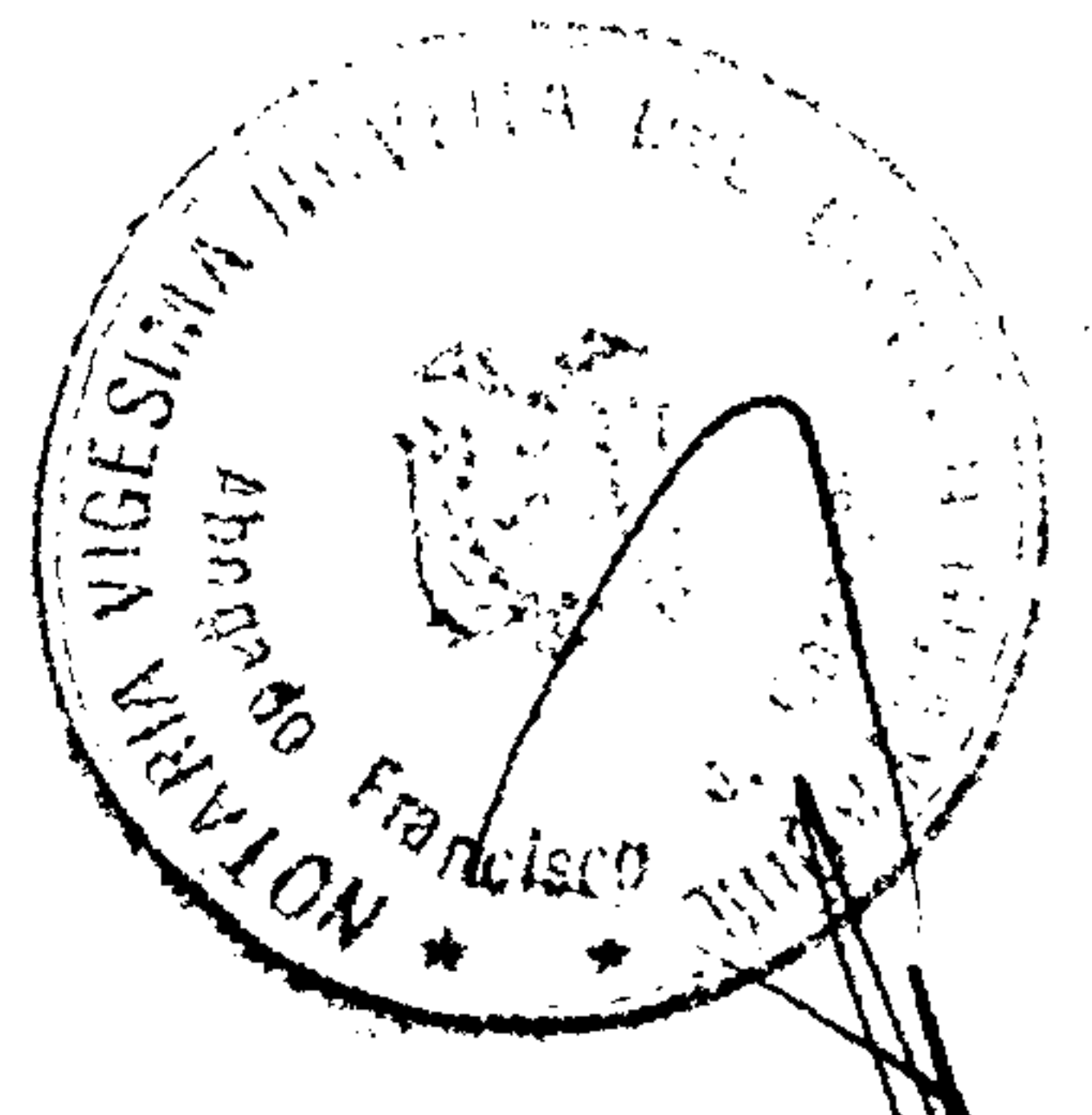
En Guayaquil, a los Veinticuatro días del mes de Noviembre de 1994, a las 12H00, en la Oficina de la Compañía ubicada en la Av. Carlos Julio Arosemena Km. 2 1/2, planta baja, se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria, Universal de SERVICARRIER Cía. Ltda. y con la concurrencia de los siguientes socios; Giovanny Coltro Branzanti, portador del Certificado de Aportación No. 1, por valor de S/. 455.000,00 que representan 455 participaciones iguales e indivisibles de S/. 1.000,00 cada una de ellas y que están pagadas en su totalidad dentro del capital suscrito por él, con derecho a 455 votos; Emilio Demuro Merola, dueño del Certificado de Aportación No. 2 por valor de S/. 175.000,00, que representan 175 participaciones iguales e indivisibles de S/. 1.000,00 cada una de ellas, capital suscrito y pagado en la totalidad del Capital en la Compañía, socio que ostenta la calidad de Gerente General de la Compañía y como tal Secretario de las Juntas Generales; Aldo Coltro Ros, propietario del Certificado de Aportaciones No. 3 que representan 70 participaciones equivalentes a S/. 70.000,00 participaciones iguales e indivisibles de S/. 1.000,00 cada una de ellas, que le dan derecho a 70 votos; y, Mónica Coltro Branzanti, en calidad de Presidenta de la Compañía y en consecuencia Presidenta de la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Tercero, literal a) de los Estatutos de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada SERVICARRIER CIA. LTDA.- Todos los Socios presente constituyen la totalidad de participantes o Socios de SERVICARRIER CIA. LTDA. y que a su vez constituyen la totalidad del Capital pagado a la Compañía a la fecha, esto es la cantidad de S/. 700.000,00 dividido en 700 participaciones iguales e indivisibles de S/. 1.000,00 cada una de ellas.- Se encuentra presente así mismo el Comisario Principal de la Compañía, Vicente Ortega Herrera.- Los socios concurrentes que constituyen la totalidad del Capital Social pagado a la Compañía, de conformidad con los Artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías, acuerdan constituirse y celebrar la Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía, lo que así deciden por unanimidad ya que están de acuerdo en conocer y decidir los puntos siguientes: a) Aumento de Capital de la Compañía; y, b) Reforma de los Estatutos Sociales.- La Sra. Mónica Coltro Branzanti, Presidenta de la Junta General de la Compañía, dispone que el señor Secretario Emilio Demuro Merola, no obstante de tratarse de una Junta General, forme la lista de los asistentes de conformidad con los Estatutos de la Compañía y el libro de participaciones y Socios de la misma; lo que así se cumple de inmediato, dejándose constancia del particular en documentos por separado que lo firman Presidenta y Secretario de la Junta General.- Constatada la totalidad del Capital Social y pagado de la Compañía, la Presidenta declara instalada la Junta General y dispone que se pase a considerar el primer punto, que se refiere al aumento de Capital

tal de la Compañía.- El Socio Giovanny Coltro Branzanti, solicita la palabra, quien autorizado expresa, que habiéndose dispuesto por la Superintendencia de Compañías el aumento de Capital de la Compañía que están bajo su control, pone a consideración de los Socios concurrentes que el Capital actual de la Compañía suscrito y pagado equivalente a S/. 700.000,00 sea aumentado a la cantidad de S/. 5'000.000,00 valores, que serán tomados del rubro de utilidades no repartidas correspondientes a Ejercicios Económicos anteriores, utilidad que se encuentra establecida en el Balance correspondiente al Ejercicio Económico del año 1993, y que asciende actualmente a la cantidad de S/. 10'077.956,00, balance aprobado mediante Junta General Ordinaria Universal de la Compañía el día 25 de Marzo de 1994, debiendo tomarse de esta cuenta la cantidad de S/. 4'300.000,00 para el aumento de Capital de la Compañía propuesto, correspondiéndole a cada socio suscribir y pagar el aumento de Capital en proporción a sus participaciones en el Capital Social.- La Presidenta de la Junta pone a consideración de los Socios la moción presentada por el Socio Giovanny Coltro Branzanti, la misma que analizada es aprobada por unanimidad por los Socios concurrentes que significan la totalidad del Capital Social pagado.- La Presidenta de la Junta dispone que el Señor Secretario de la misma tome nota de esta votación unánime, a la vez que solicita a los Socios concurrentes expresen el aumento de capital que suscribirán y pagarán en proporción a sus participaciones en el Capital Social de la Compañía.- Solicita la palabra el Socio Giovanny Coltro Branzanti, quien autorizado expresa: que de conformidad con los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías, artículos 112, literal e) del artículo 116, los Socios tienen derecho de atribución para en caso de acordarse el aumento de Capital Social, para suscribirlo en proporción a sus aportes sociales; por lo que él, por su parte, participa en el aumento del capital suscribiendo 2.795 participaciones que representan S/. 2'795.000,00 participaciones de S/. 1.000,00 cada una de ellas que sumadas a las 455 participaciones anteriores, totalizan la cantidad de 3.250 participaciones, con derecho a 3.250 votos equivalentes a un total de S/. 3'250.000,00; el Socio Enrique Demuro Merola, expresa que, por su parte suscribe y paga este aumento de Capital 1.075 participaciones de un S/. 1.000,00 cada una de ellas — equivalente a S/. 1.075.000,00 que sumadas a las 175 participaciones anteriores totalizan 1.250 participaciones equivalentes a S/. 1'250.000,00 con derecho a 1.250 votos; y, el Socio Aldo Coltro Ros, suscribe y participa en este aumento de capital, 430 participaciones de S/. 1.000,00 cada una de ellas — equivalente a S/. 430.000,00 que sumadas a las 70 participaciones anteriores que posee totaliza 500 participaciones de S/. 1.000,00 cada una de ellas — equivalentes a la cantidad de S/. 500.000,00 con derecho a 500 votos.- El Socio Aldo Coltro Ros, expresa que como se tiene aprobado por unanimidad de los concurrentes, estos valores para el aumento de capital se tomen de la cuenta de utilidades no repartida de años anteriores y que constan en el Ba-

lance del Ejercicio Económico del año 1993 debidamente aprobado en la Junta General Ordinaria de fecha 25 de Marzo de 1994.- El Señor Presidente expresa a los Socios concurrentes que de no existir impedimento alguno en lo que tiene relación con el primer punto, se pase de inmediato a considerar el segundo punto en el orden del día y que se refiere a la reforma de los estatutos sociales de la Compañía, por lo que propone el siguiente texto reformativo "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS PARTICIPACIONES.- El capital de SERVICARRIER es de S/. 5'000.000,00 dividido en 5.000 participaciones iguales e indivisibles de S/. 1.000,00 cada una, que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad y en numerario". La Presidencia de la Junta pone a consideración de los Socios Concurrentes el texto reformativo del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía SERVICARRIER CIA. LTDA.- Los Socios concurren en forma individuales expresan que están conformes con el mismo, por lo que resuelven por unanimidad reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, en lo referente al Artículo Cuarto, y solicitan que se autorice al Representante Legal de la Compañía, para que suscriba la Escritura correspondiente y su inscripción en el Registro Mercantil para su total perfeccionamiento.- No habiendo otro punto que tratar la Presidencia de la Junta, concede un receso para que el Secretario, elabore el Acta respectiva.- Reinstalada la Sesión, el señor Secretario, da lectura del contenido del Acta de Junta General Extraordinaria ^NUnáversal de Accionistas de la Compañía SERVICARRIER CIA. LTDA.; contenido que; una vez leído a los concurrentes es aprobado por unanimidad, firmando para constancia al pie de la misma, como lo hace también el Señor Comisario Principal de la Compañía.- f) GIOVANNY COLTRO BRANZANTI; SOCIO; g) EMILIO DEMURO MEROLA; Socio Secretario.- f) Aldo Coltro Ros; Socio; f) MONICA COLTRO BRANZANTI, Presidenta de la Junta.- Es fiel copia del original al que me remito en caso necesario.-


Emilio Demuro Merola

GERENTE GENERAL-SECRETARIO



Guayaquil, Junio 6 de 1.994

06

Señor
EMILIO DEMURO MEROLA
Ciudad.- ✓

De mis consideraciones:

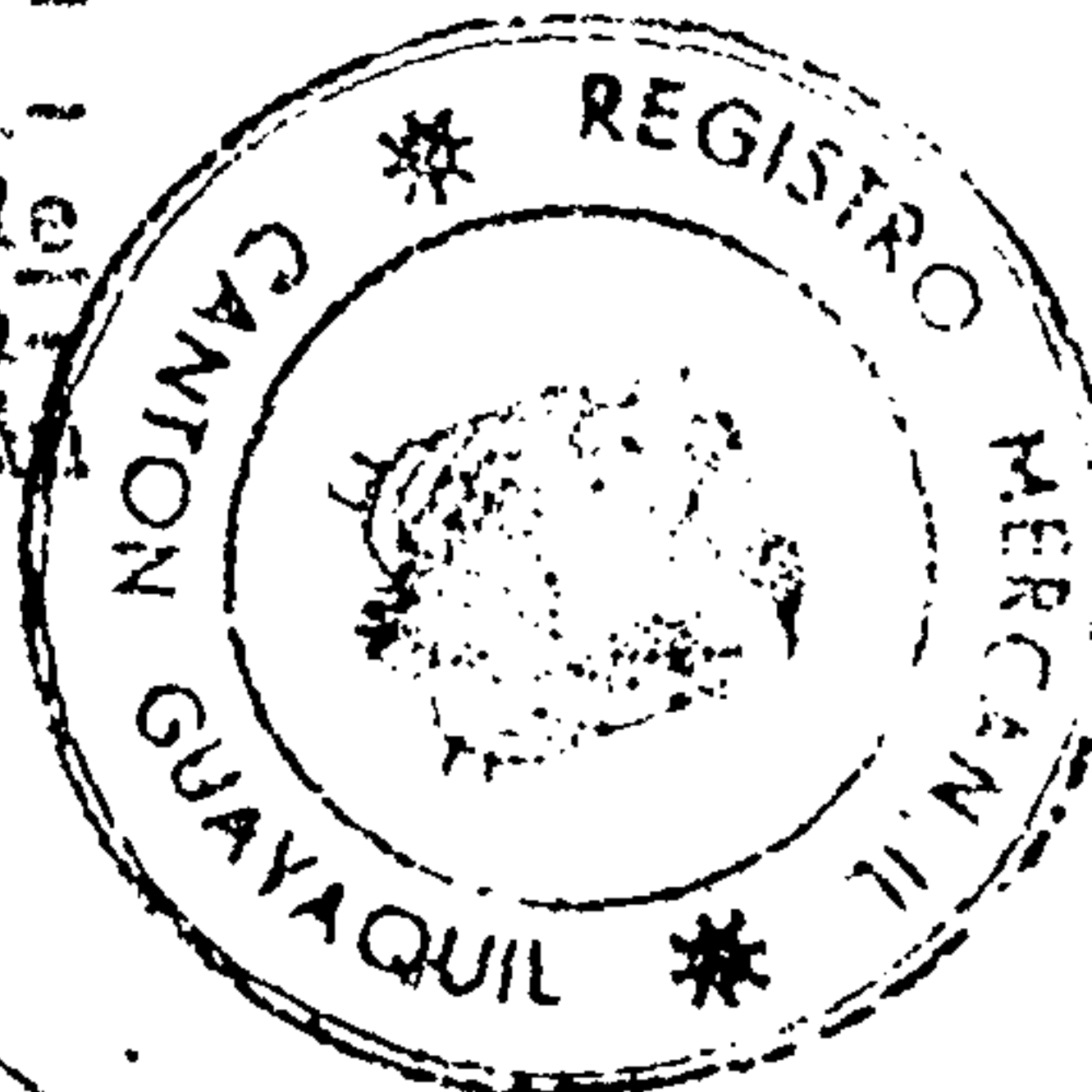
Pongo en su conocimiento que en Cesión Extraordinaria de la Junta General de Socios de Servicarrier C. Ltda., celebrada en esta fecha, acordó designar lo a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de CINCO AÑOS. ✓

De acuerdo con los Estatutos Sociales de Servicarrier C. Ltda., autorizada mediante escritura pública el 13 de Abril de 1.984, ante la Notaria Doctora Norma Plaza de Garcia, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, con el # 3.975 el día 4 de Junio de 1.984, aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución # IG-RL-84-0741 de Mayo 10 de 1.984, a usted, le corresponde la Representación Legal y Extrajudicial de la Compañía solo e individualmente, sin intervención de ningún otro funcionario de la Compañía. ✓

Muy Atentamente

Monica Coltro Branzanti

MONICA COLTRO BRANZANTI
PRESIDENTE DE SERVICARRIER C. LTDA.



ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE SERVICARRIER C. LTDA., Guayaquil, Junio 6 de 1.994 ✓

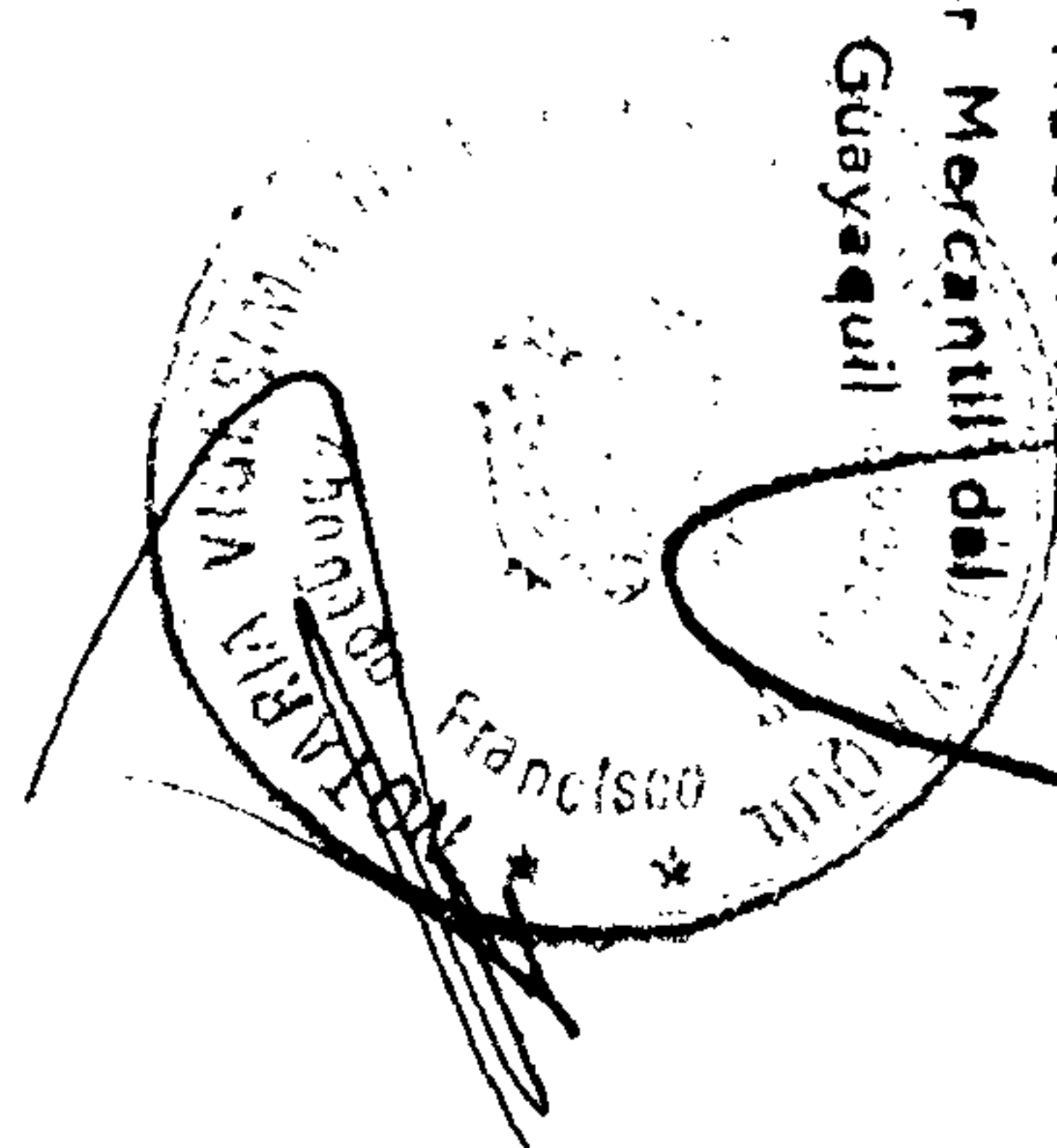
Emilio Demuro Merola
EMILIO DEMURO MEROLA ✓



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de *Gerente General* Folio(s) *21.942* Registro Mercantil No *4.896* Repertorio No. *16.071* Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, *10 de Junio de 1.994*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Guayaquil, *10 de Junio de 1.994*

Se halla inscrito este Nombramiento de Gerente General otorgado por Servicarrier C. Ltda.

1 COLTRO ROS. Agregue usted señor Notario las demas clausulas de
 2 estilo para la validez de esta escritura. (firmado) Ilegible
 3 ABOGADO ALFREDO BORROR ZAMBRANO, Registro número mil trescientos
 4 ochenta. Hasta aquí la minuta que el compareciente la aprueba y
 5 Yo el Notario la elevo a escritura pública para que surta su
 6 efecto legal consiguiente. Leída que le fué al compareciente esta
 7 escritura íntegramente por mí, el Notario dicho otorgante se
 8 afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo
 9 cual doy fe.-

10

11

12

13

p. **COMPANIA SERVICARRIER CIA. LTDA.**

14

R.U.C. No: 0990696616001

15

ENILIO DEMURO MEROLA (GERENTE GENERAL)

16

Céd. Ciud. No: 0907654917

17

Cert. Vot. No: 123-098

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

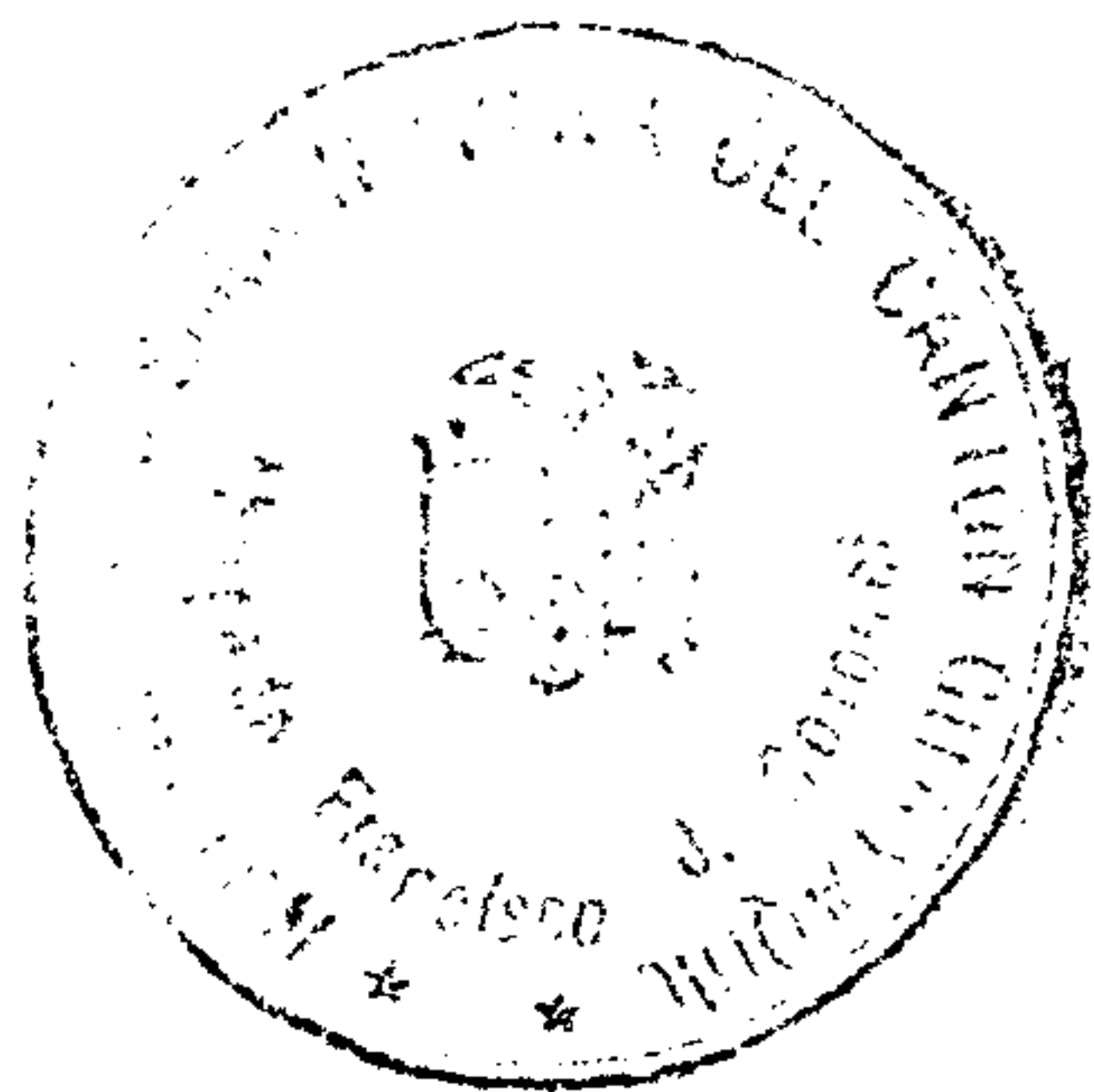
57



Ab. Francisco J. Borror Zambrano
 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

Se otorgó ante mí, en fe de ello

confiero esta CUARTA COPIA, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
 DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA SERVICARRIER CIA. LTDA.,
 que la firmo y sello en la ciudad de Guayaquil a los trece -
 días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.-



5

Ab. Francisco J. Borror Zambrano
 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

RIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fehca de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, tomé nota de la resolución número nueve-cinco - dos-uno-uno-cero-cero-tres-tres-cinco-uno, emitida por el - Abogado Manuel Molina Jalil, Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; por la que se aprueba - el Aumneto de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía SERVICARRIER C. LTDA..- Doy Fé.-
Guayaquil, 2 ede Junio de 1995.



[Signature]
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo quinto de la resolución # 95-2-1-1-003351, de fecha 22 de Mayo de 1995 emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía SERVICARRIER CIA.LTDA. de fecha 6 de Febrero de 1995, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de este Cantón Abogado Francisco Coronel Flores, -Guayaquil, 6 de Junio de 1995.-



[Signature]
Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo quinto de la resolución # 95-2-1-1-003351, de fecha 22 de Mayo de 1995 emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada SERVICARRIER C. "LTDA." de fecha 13 de Abril de 1984, otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García -Guayaquil, 6 de Junio de 1995.-



[Signature]
Dra. Norma Plaza de García

imiento de lo ordenado en la Resolución número 95-2-1-1-00335 dictada el 22 de Mayo de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita en esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de SERVICARRIER C.LTDA., de fojas 36.122 a 36.132, número 11.076 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 22.693 del Repertorio.- Guayaquil, Julio once de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ACIVER ANDRADE
Registrador Mercantil de Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 678 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Julio once de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. MIGUEL ACIVER ANDRADE

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 15.751 del Registro Mercantil de 1.984; y, 44.038 de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Julio once de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

